

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rubén Marcelino Ramos Ramos, contra “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 194 de 2011, se ha acordado la publicación de la siguiente acta:

Acta de juicio

En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria doña Rosa María Lozano Blanco, siendo la hora señalada se hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo: el demandante, don Rubén Marcelino Ramos Ramos, con documento nacional de identidad número 6593015-L, asistido del letrado don Manuel Ardura Méndez, colegiado número 51.741.

Por la parte demandada comparece “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, no comparece.

Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Ángeles Rodríguez, colegiada número 2.807.

Seguidamente por su señoría se concede la palabra a la parte demandante, la cual se afirma y ratifica en su demanda.

Solicita se estime su demanda y se reciba el pleito a prueba.

Demandado: Se opone a la demanda.

A la vista de lo manifestado por el letrado del Fondo de Garantía Salarial, la parte actora desiste en este acto de la demanda, teniéndole su señoría por desistido en este acto.

Por su señoría se da por terminado el acto, declarando los autos conclusos y firmando todos los presentes de conformidad de lo que doy fe.

Y para que le sirva de citación a “Centro Europeo Emprendedor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.357/11)